

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3563/23

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al Expediente de Aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, se eleva a definitivo el mismo, publicándose a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A) Subvención Comunidad de Regantes Riegos de la Oica:

- a) Objetivos: aportación económica para gastos en infraestructuras hídricas.
- b) Efectos pretendidos: mejora de los recursos hídricos.
- c) Importe presupuestado: 30.000,00 euros.
- d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a la Partida Presupuestaria 452 472 00.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoria, a 27 de noviembre de 2023.

LA ALCALDESA, Purificación Sánchez Aránega.